

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0052-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 26 de marzo de 2019

VISTO:

El Proveído N° 0610-2019-UNTELS-CO-P de fecha 26 de marzo de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **APROBAR** el "**REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**", presentado por la Vicepresidencia de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 099-2019-UNTELS-CO-VPI-II de fecha 20 marzo de 2019, el Jefe del Instituto de Investigación – UNTELS, remite a la Vicepresidencia de Investigación y Postgrado, la última versión del reglamento de evaluación, calificación y registro de grupos de investigación en ciencia y tecnología de la UNTELS, siguiendo con las sugerencias de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, resaltando que favorece el ingreso de grupos que sigan los lineamientos de excelencia propuestos por Resolución de Presidencia N° 198-2017-COCYTEC-P actualmente vigente y 215-2018-CONCYTEC, el mismo que se ha agregado al reglamento;

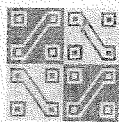
Que, con Oficio N° 119-2019-UNTELS-CO-VPI de fecha 25 de marzo de 2019, la Vicepresidencia de Investigación UNTELS, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de Reglamento de Grupos de Investigación, habiendo seguido las sugerencias de la Oficina de Asesoría Legal y de Planificación y Presupuesto, solicitando el acto resolutivo correspondiente;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "**REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**", presentado por la Vicepresidencia de Investigación, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.





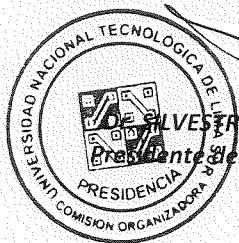
UNIVERSIDAD
DE LIMA SUR

.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA Nº 0052-2018-UNTELS

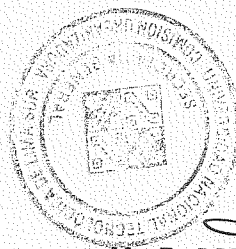
ARTÍCULO SEGUNDO.- *PUBLÍQUESE* la presente Resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ARTÍCULO TERCERO.- *ENCARGAR* el cumplimiento de la presente Resolución al **Director General de Administración (DGA)** y a la **Vicepresidencia de Investigación - UNTELS**.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Signature]
DE SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



[Signature]
Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General